



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acuerdo De Concejo

N.º 78-2025-MDSR

San Ramón, 26 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de San Ramón, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 celebrado el 23 de mayo del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El pedido realizado por el regidor Cristian Machado Papuico, para que pase a la Estación de Orden su pedido de Conformación de una comisión Especial que se encarga específicamente de la modificación de la ordenanza 05-2019 y la 012-2011 para fundamentar la propuesta de señalización y sentido de vías (Jr. Progreso, Jr. Alvaríño, Jr. Paucartambo, Jr. Orquídeas y pasaje Bambúes) Y ver la propuesta del convenio con la Universidad Nacional Federico Villareal sobre el plan regulador de rutas de vehículos menores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Que en la estación correspondiente el regidor Cristian Machado Papuico pidió se debata en la estación de Orden del Día su pedido de Conformación de una comisión Especial que se encarga específicamente de la modificación de la ordenanza 05-2019 y la 012-2011 para fundamentar la propuesta de señalización y sentido de vías (Jr. Progreso, Jr. Alvariño, Jr. Paucartambo, Jr. Orquídeas y pasaje Bambúes) Y ver la propuesta del convenio con la Universidad Nacional Federico Villareal sobre el plan regulador de rutas de vehículos menores.

Estando a los considerandos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el voto por **mayoría** a favor, los señores regidores, asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 23 de mayo del 2025, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** pase a la estación de orden del día el pedido efectuado por el regidor Cristian Machado Papuico, para la Conformación de una Comisión Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NO APROBAR el pedido formulado por el regidor Cristian Machado Papuico para la Conformación de una comisión Especial que se encarga específicamente de la modificación de la ordenanza 05-2019 y la 012-2011 para fundamentar la propuesta de señalización y sentido de vías (Jr. Progreso, Jr. Alvariño, Jr. Paucartambo, Jr. Orquídeas y pasaje Bambúes) Y ver la propuesta del convenio con la Universidad Nacional Federico Villareal sobre el plan regulador de rutas de vehículos menores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, sala de Regidores, y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Renato A. Carnón Wissar
ALCALDE

Distribución
Sala de Regidores
GM
OTI
c c Arch